

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 717-364/2022  
ES

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**2246**<sup>S-</sup>

05 DIC 2024

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a favor de la Sra. Liliana Maria del Valle Ramayo, CUIL 27-22188497-9, quien revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en razón de cumplir funciones de administrativa en la U. de O.: R5-06-01 Hospital Dr. Néstor Sequeiros; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022 la mencionada agente fue recategorizada a la categoría 4, situación que resta materializarse a través del instrumento legal pertinente;

Que, de las constancias incorporadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de funciones administrativas de la Sra. Ramayo en el Nosocomio de referencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo conforme lo establecido en el art. 133 la Ley 3161/74 y el Decreto N° 4298-HF/21 que dispone, el ingreso a la Administración Pública del personal del Ministerio de Salud de la Provincia comprendido en el Escalafón General, Régimen de la Ley N° 3.161/74, para el caso del Agrupamiento Administrativo, será en la Categoría 7;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Sra. Liliana Maria del Valle Ramayo, CUIL 27-22188497-9, en el cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R5-06-01 Hospital Dr. Néstor Sequeiros, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2024:**  
Con las respectivas Partidas de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R5-06-01 Hospital Dr. Néstor Sequeiros. -

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -



*[Handwritten signature]*



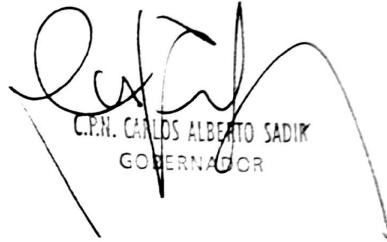
III CDE. A DECRETO N°


2246 -S-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY HORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIK  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO J. BOUJID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Dra. CLAUDIA BISELA HUANG  
APC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud